

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

21133 LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretaria judicial de Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, anuncia:

Que en el Concurso voluntario y abreviado n.º 289/2011, referente al concursado Gerardo Justa, S.L., Hidramad Técnica Ingeniería de Agua, S.L. y Solar System, S.L., por auto de fecha once de noviembre de dos mil once, se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.- Se ha declarado disuelta la mercantil concursada Gerardo Justa, S.L., Hidramad Técnica Ingeniería de Agua, S.L. y Solar System, S.L., cesando en su función sus administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el "Boletín Oficial del Estado" y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Logroño, 7 de mayo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A120045083-1